



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	CARLOS MARIO LÓPEZ ÁLVAREZ y OTROS
DEMANDADOS	AVINAL S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00184 00
ASUNTO	SE PRORROGA SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR SOLICITUD DE LOS APODERADOS

Vencido como se encuentra el término de suspensión del proceso, tal y como lo acordaran los apoderados de las partes en audiencia celebrada el pasado 14 de agosto de 2020, se estaría, en la fecha, para celebrar la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del CGP, sin embargo, y en respuesta a los memoriales (archivos 45 a 47, folios 965 a 968), presentados por los mismos abogados, por ser procedente su petición, se suspende nuevamente el proceso por el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de esta providencia, es decir hasta el próximo 19 de octubre de 2020 a la espera que se allegue el acuerdo transaccional enunciado por los abogado o que deba continuarse con el trámite. Artículo 161 numeral 2º del CGP.

Por lo tanto, las audiencias programadas para los días 1º y 2º de octubre (10:00 A.M) del año en curso no se realizan.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 110

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 2 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f11ed7faca5b8a7cafabf7fe64af8f9482b00912e0164c5f275e3644d18e61b

Documento generado en 01/10/2020 11:07:10 a.m.